

ALCANCE DE LA COBERTURA

PRESTACIONES RECONOCIDAS

- Consultas e interconsultas
- Prácticas de Diagnóstico y Tratamiento
- Fisioterapia y Kinesiología
- Fonoaudiología
- Psicoterapia
- Psicopedagogía
- Internación
- Odontología
- Ortopedia y Prótesis
- Medicamentos
- Óptica
- Traslado en ambulancia

PRÁCTICAS Y SERVICIOS ESPECIALES

- Programa Anual de Prevención
COBERTURA 100% PARA PLAN 50 Y 100
- Préstamo Asistencial:
 - Para situaciones especiales
 - Para pacientes oncológicos y situaciones catástrofe
- Subsidio Asistencial
- Plan Materno Infantil
- Cobertura Oncológica
- Cobertura Discapacitados
- Cobertura para Insuficiencia Renal Crónica
- Transplantes

TRÁMITES Y CONSULTAS EN LÍNEA*

A través de la página web del SAS los afiliados pueden:

- 1 Emitir recetarios de medicamentos
- 2 Acceder, de manera confiable y segura, a realizar consultas sobre:
 - Solicitudes de reintegro liquidadas y rechazadas.
 - Saldo de cuenta corriente.
- 3 Obtener información sobre modalidad operativa y guía de trámites.
- 4 Consultar nómina de prestadores.
- 5 Consultar las Resoluciones del SAS.

**El acceso a la información detallada en los puntos 1 y 2 se realiza mediante el ingreso de una clave y un usuario, datos que pueden ser solicitados en su Delegación.*

**NO OLVIDE SOLICITAR SU CHEQUERA
DEL PROGRAMA ANUAL DE PREVENCIÓN**

**“El cuidado de la salud debe ser asumido
como responsabilidad de cada uno de nosotros”**



SISTEMA DE ATENCION DE SALUD

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CS. ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS**

Buenos Aires 273 -Paraná - Entre Ríos
Teléfono: (0343) 4211 560/2 - Fax: (0343) 4230 095

www.sascpeer.com.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE CS. ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS**



PORCENTAJES DE COBERTURA

PLAN 50

PRÁCTICAS	% COBERTURA (1)	CARENCIA	MODALIDAD
Consultas	40	30 días	reintegro
Diagnóstico y tratamiento	40	120 días	reintegro
Medicamentos (2)	s/patología	30 días	convenio
Internación en habitación individual*	50	90 días	convenio (3)
Maternidad Plan Materno Infantil	50	300 días	reintegro
Atención del recién nacido- Neonatología	50	sin carencia	convenio
Laboratorio	40	30 días	reintegro
Odontología clínica (4)	35	120 días	reintegro
Odontología prótesis y ortodoncia (4)	35	360 días	reintegro
Óptica	monto tope anual	180 días	reintegro
Prótesis y ortopedia (5)	25	90 días	reintegro

* incluye honorarios médicos, pensión, derechos sanatoriales, medicamentos y descartables

PLAN 100

PRÁCTICAS	% COBERTURA (1)	CARENCIA	MODALIDAD
Consultas	80	30 días	convenio
Diagnóstico y tratamiento	80	120 días	convenio
Medicamentos (2)	s/patología	30 días	convenio
Internación en habitación individual*	100	180 días	convenio
Maternidad Plan Materno Infantil	100	300 días	convenio
Atención del recién nacido- Neonatología	100	sin carencia	convenio
Laboratorio	80	30 días	convenio
Odontología clínica (4)	70	120 días	convenio
Odontología prótesis y ortodoncia (4)	70	360 días	reintegro
Óptica	monto tope anual	180 días	reintegro
Prótesis y ortopedia (5)	50	180 días	reintegro

* incluye honorarios médicos, pensión, derechos sanatoriales, medicamentos y descartables

REFERENCIAS

(1) El porcentaje de cobertura indicado, se determina sobre los aranceles convenidos con los prestadores. Se establece un límite de cobertura para las prestaciones brindadas por no prestadores según Resolución SAS N° 48/2008.

(2) Medicamentos: Se otorga cobertura a los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del SAS. Prescripción en recetas provistos por el SAS, ajustados a la "Ley de Genéricos" N° 25.649.

Se otorga la siguiente cobertura, según patología:

PATOLOGÍAS	% PLAN 100	% PLAN 50
General	50	25
Hipertrofia Prostática Benigna	60	30
Patologías Crónicas	70	35
Oncología, HIV, Plan Materno Infantil, Diabetes, Insuficiencia Renal Crónica, Miastenia Gravis, Angioedema Hereditario, Vejiga Neurogénica, Discapacidad	100	50

(3) La cobertura en internación para lo afiliados al Plan 50 se realiza por sistema de convenio, no debiendo abonar suma alguna el afiliado al prestador. El SAS cobra al afiliado el coseguro correspondiente al Plan.

(4) La cobertura del 35% o 70%, según el Plan, se determina sobre los aranceles convenidos con los prestadores y hasta el monto límite de consumo anual aprobado.

(5) Cobertura de los porcentajes indicados sobre el menor de tres presupuestos.

PLAN MATERNO INFANTIL

Cobertura del 100% (Plan 100) y 50% (Plan 50) de:

- Consultas y estudios de control durante el embarazo y treinta días posteriores al parto.
- Medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del SAS, durante el periodo del embarazo.
- Consultas y estudios de control hasta los doce meses de vida del bebé.
- Fármacos y vacunas, incluidos en el Formulario Terapéutico del SAS, indicados en el primer año de vida del bebé.
- Fórmulas lácteas, hasta los 6 meses de vida del bebé.

COBERTURA DE TRASPLANTES

El SAS otorga cobertura del 60% (Plan 100) y 30% (Plan 50) sobre los valores convenidos con los prestadores y como complemento de la cobertura primaria que posee el afiliado (obra social, prepaga u otro sistema de cobertura), estableciendo un límite de cobertura para las prestaciones brindadas por no prestadores según Resolución SAS N° 48/2008. El Fondo Solidario de Alta Complejidad de la FACPCE brinda cobertura al porcentaje no cubierto por el SAS y otro sistema de cobertura que posea el afiliado, y hasta la suma previamente establecida por el fondo.

MODALIDAD OPERATIVA

Para la utilización de los servicios que brinda el S.A.S., los afiliados al Plan 100 y al Plan 50, deberán presentar ante los prestadores y/o profesionales, con quienes se posee convenio, la siguiente documentación: carnet de afiliado, documento de identidad, constancia de cuota al día.

MODALIDAD DE LAS PRESTACIONES

CONVENIO:

Prestaciones: deberán abonar únicamente el coseguro de cada prestación directamente al prestador. En ningún caso deberá abonar suma adicional para aquellas prestaciones con las cuales se ha firmado el respectivo convenio.

Medicamentos: los afiliados al Plan 100 y al Plan 50 reciben el descuento que le corresponde al Plan directamente en la farmacia.

REINTEGRO:

En este caso el afiliado deberá abonar el total de la prestación, según los valores convenidos, reintegrándosele el porcentaje de cobertura previsto para cada prestación.

CONVENIOS CON PRESTADORES

CLÍNICAS - SANATORIOS - MÉDICOS

Federación Médica de E. Ríos
Círculo Médico Paraná
Asoc. de Clínicas y Sanatorios de E. Ríos
Sociedad Médica de Diamante Hipócrates
Fresenius Medical Care

ANESTESIOLOGÍA

Asociación Entrerriana de Anestesiología

BIOQUÍMICOS

Colegio de Bioquímicos de E. Ríos

FARMACIAS

Colegio de Farmacéuticos de E. Ríos
Cámara Entrerriana de Farmacias

KINESIOLOGÍA

Asociación de Kinesiólogos de E. Ríos
Unión de Kinesiólogos de E. Ríos

ODONTOLOGÍA

Círculos Odontológicos de la Provincia de Entre Ríos

OFTALMOLOGÍA

Asoc. Entrerriana de Oftalmología
Clínica de Ojos Dr. Razzari
Instituto de Ojos Santa Lucía

FONOAUDIOLOGÍA

Colegio de Fonoaudiólogos de E. Ríos

PSICOTERAPIA

Colegio de Psicólogos de E. Ríos

PSICOPEDAGOGÍA

Colegio de Psicopedagogos de E. Ríos

OBSTETRICIA

Colegio de Obstétricas de E. Ríos

PRESTADORES EXTRA PROVINCIALES

Hospital Italiano de Buenos Aires
Hospital Italiano de La Plata
Sanatorio Americano de Rosario
Sanatorio Santa Fe
Sanatorio Allende de Córdoba